

EXP-UNC:0043886/2017**CÓRDOBA, 19 JUN 2018****VISTO**

El llamado a concurso cerrado interno no docente efectuado por RD 1973/17 (y modificatorias) para cubrir una vacante categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, con funciones de Jefatura de División Mesa de Entradas (Área Operativa) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Decana, mediante RD 752/18 ha aprobado el dictamen elevado por el Tribunal y dispuesto la notificación fehaciente a los postulantes del orden de mérito y puntaje obtenido, a los fines estipulados en la reglamentación concurso (Art. 34 y 35 OHCS 7/12).

Que transcurridos ya los plazos legales, no existiendo objeción alguna, y compartiendo este Decanato todo lo actuado por la Junta Examinadora, corresponde efectuar la designación de la postulante que resultara en primer lugar, Srta. Gisela Natalia Acuña para la cobertura de la vacante concursada.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Designar a partir de la fecha, por concurso cerrado interno no docente de oposición y antecedentes a la Srta. Gisela Natalia ACUÑA Legajo 43755, DNI 29512487, quien resultara primera en el orden de mérito del concurso llamado por RD 1973/17 (y modificatorias), en un cargo del escalafón no docente categoría 4, Agrupamiento Administrativo -Convenio Colectivo Decreto 366/06 - para desempeñar funciones como Jefa de División Mesa de Entradas - Área Operativa, de esta Facultad, en el turno mañana.

ARTÍCULO 2°: Dejar constancia que al quedar en firme la presente y que se dé el Alta a la Srta. Gisela Natalia Acuña en Departamento Personal, quedará vacante un cargo de categoría 7, Agrupamiento Administrativo, con funciones de Auxiliar Administrativo del Área Operativa. A partir de dicha fecha, tal como lo indica la reglamentación vigente, deberá implementarse el mecanismo necesario para su provisión por concurso.



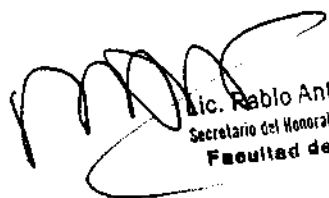
Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0043886/2017

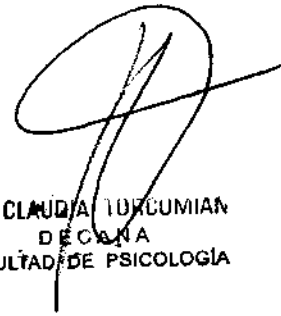
ARTÍCULO 3°: La Srta Acuña deberá completar la documentación que le sea indicada en Departamento de Personal, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta, debiendo tenerse en cuenta lo dispuesto en el Art. 38 de la OHCS 7/12 sobre tiempo máximo para tomar posesión del cargo. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

ARTÍCULO 4°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 1 890



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA